

311
Real, este Ayuntamiento de Tuna
de Proff, con cuyo objeto lo dirige:
Tentando por esta Ciudad Conferencias
lo conveniente en su favor; al mis-
mo tiempo, el Cavallero Andrés Gal-
vizo presente varios testimonios que
habia examinado convenientes para
para Instrucción de este Ayuntamiento
y que pudiere convenga. Conocimiento
evacuado el Informe que se le pedia;
los quales fueron igualmente vistos,
en cuya virtud Placada: Injuria
informar al Supremo Consejo este
Ayuntamiento sobre el referido Ca-
summo que ha presentado a aquel
reio Tribunal el Penonero que fue
Delinc Publico D. Tomas Ornel, lo es
indispensable esperar de alguna di-
reccion, y escuchando lo posible, ma-
nifestar el conocimiento que le pro-
duce sobre visto el literal Conser-
to, Errores, y Conceptos a que reduce
su Decreto, que mas por Direccion
insultante contra la Real y Local
de la Tuna de Abasco, que afecta un
genio del Celo por el Bien Comun
que tanto decama, y con cuyo celo
quiere aparecer y cooperar

